



PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO (SGCC) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES

(Aprobado por Junta de Facultad del 24 de noviembre de 2022; modificado por Junta de Facultad del 15 de febrero de 2023; modificado por Junta de Facultad del 27 de marzo de 2023; modificado por Junta de Facultad del 15 de diciembre de 2023; modificado por Junta de facultad del 26 de abril de 2024; modificado por Junta de Facultad del 18 de diciembre de 2024; modificado por Junta de Facultad del 25 de abril de 2025; modificado por Junta de Facultad del 16 de julio de 2026)

PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO (SGCC) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES

(Aprobado por Junta de Facultad del 24 de noviembre de 2022; modificado por Junta de Facultad del 15 de febrero de 2023; modificado por Junta de Facultad del 27 de marzo de 2023; modificado por Junta de Facultad del 15 de diciembre de 2023; modificado por Junta de facultad del 26 de abril de 2024; modificado por Junta de Facultad del 18 de diciembre de 2024; modificado por Junta de Facultad del 25 de abril de 2025; modificado por Junta de Facultad del 16 de julio de 2026)

PREÁMBULO

CAPÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Objetivo

El objetivo del Procedimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC) es facilitar las labores de seguimiento, análisis, evaluación y toma de decisiones sobre los programas formativos de los títulos que se imparten en el centro; todo ello para garantizar la calidad de dichos programas formativos, que es el fin último del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

Así, a través de este Procedimiento se establecen:

- los criterios para el análisis/valoración de los resultados de los indicadores de calidad; incluida la identificación de Puntos Débiles y Puntos Fuertes de los programas formativos.
- el proceso de toma de decisiones con respecto a las propuestas y el seguimiento de Puntos Débiles y de acciones de Mejora para resolverlos, a través del Plan de Mejora.
- todo lo relativo al establecimiento y la revisión de las Metas de los indicadores de calidad.

También es su objetivo facilitar las labores de seguimiento, análisis, evaluación y toma de decisiones sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC).

Artículo 2. Estrategia del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC)

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC) se enmarcará siempre en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz (SGC-UCA), con el fin de garantizar el alineamiento con los criterios del organismo/institución competente y, por consiguiente, con los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG, 2015).

Como consecuencia de lo anterior:

- el marco del diseño del Sistema de Garantía de Calidad del Centro será el Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de la Universidad de Cádiz.
- en la gestión, seguimiento y modificación de los títulos; así como en el seguimiento, modificación y renovación de la certificación del SGCC; se contará siempre con el asesoramiento, la orientación y el apoyo del Servicio de Garantía de Calidad de la UCA.
- para el seguimiento de los títulos del centro se utilizarán los resultados de los indicadores del SGC-UCA como principal fuente de información.
- las necesidades (de actividades, servicios, recursos materiales, PTGAS, PDI, etc.) identificadas en los informes de seguimiento de los títulos y en el Informe de gestión del centro e incluidas para su resolución en el Plan de Mejora del centro se pondrán en conocimiento de los servicios competentes de la Universidad.
- las acciones del Plan de Mejora del centro que impliquen a servicios centrales de la Universidad serán previamente acordadas con dichos servicios.
- en los procedimientos, normativas, etc. del centro se incluirán referencias a los procedimientos, normativas de la Universidad de Cádiz en los que se enmarcan; y, en su caso, se establecerán mecanismos de comunicación con los servicios competentes de la Universidad.

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC) será:

- alineado con los servicios centrales de la universidad de Cádiz.
- transversal; para que se manifieste y repercuta en todas las actividades docentes del centro.
- resolutorio; con Objetivos Estratégicos (del Plan Director del centro); y con (Objetivos de Calidad del Centro) vinculados entre sí; y todos ellos vinculados con los objetivos del Plan de Mejora del centro.
- eficiente, adaptado a los títulos que se imparten en el centro.
- en proceso de mejora continua.
- garantista respecto a la participación de todos los grupos de interés en la toma de decisiones y la rendición de cuentas ante dichos grupos.

Artículo 3. *Matriz de Correspondencia con los Criterios del Organismo/Institución Competente*

El SGCC cuenta con una *Matriz de Correspondencia* entre los criterios del organismo/institución con competencias en la gestión de la calidad de los títulos/centros universitarios oficiales y los protocolos/procedimientos/normativas/programas/planes propios del centro, etc. propios del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC); siempre a través de los Procesos del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz (SGC-UCA). El objetivo de dicha matriz es tenerla como referencia para asegurar que en todo momento el SGCC se ajusta a los criterios vigentes del organismo/institución correspondiente. La matriz se publicará en la web del SGCC y la CGCC la actualizará/revisará cada vez que cambian los documentos de referencia.

Artículo 4. La Política de Aseguramiento de la Calidad del Centro los Objetivos de Calidad del Centro y los Objetivos Estratégicos del centro.

Tanto la Política de Calidad del Centro como los Objetivos de Calidad del Centro (OCC) estarán siempre alineados con la Política de Calidad y el Plan Estratégico vigentes de la Universidad de Cádiz (UCA); garantizando de ese modo que se está dando respuesta a los Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad del Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Todo ello a través del Plan Director del Centro vigente.

Según se indica en el *Proceso 02* del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz (SGC-UCA), la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGCC) revisará anualmente la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro.

La definición y la revisión anual de la Política de Calidad y de los Objetivos de Calidad se fundamentarán siempre en el análisis de los resultados del de los indicadores del Sistema de Garantía de Calidad. Se utilizarán como referencia para ello, entre otros, los Autoinformes de seguimiento de los títulos y el Informe de Gestión del centro, con su correspondiente Plan de Mejora. Todo ello con el fin orientar el Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC) hacia la mejora continua de la calidad de los programas formativos de los títulos que se imparten en el mismo, contribuyendo con ello a la evolución y mejora general del centro y de la Universidad.

La definición de los Objetivos Estratégicos del centro (del Plan Director del centro) relacionados con la calidad se fundamentarán también en dicho análisis y se utilizarán como referencia para ello los mismos documentos.

Artículo 5. Rendición de cuentas

El equipo decanal, con el apoyo del vicedecano de calidad y la supervisión y aprobación de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), diseñará, revisará o actualizará la planificación de rendición de cuentas del centro. Ello se hará según el formato *FSGC-P02-03 Planificación Rendición de Cuentas (Proceso 2 del SGC-UCA)*; donde quedarán claramente identificados, entre otras cosas, los documentos/información que se va a utilizar para la rendición de cuentas a los grupos de interés.

CAPÍTULO I. EL SEGUIMIENTO DE LOS TÍTULOS Y DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO

Artículo 6. Aspectos generales

En líneas generales, se realizará el seguimiento de los títulos que se imparten en el centro y se encuentren bajo el alcance del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz (SGC-UCA) y, por tanto, del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC); también el seguimiento de los Objetivos Estratégicos del centro (del Plan Director), de los Objetivos de Calidad del Centro, de los Objetivos y las Acciones de Mejora incluidos en el Plan de Mejora del centro, de la Planificación de la Rendición de Cuentas; y el del mismo Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC).

El seguimiento se llevará a cabo según lo previsto en el SGC-UCA vigente; con las adaptaciones al Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC) que se consideren necesarias; en general, dirigidas a completar y/o ampliar lo previsto en el SGC-UCA vigente; aunque teniendo siempre en cuenta las especificidades propias de un SGCC certificado.

Así, se elaborarán los informes previstos en los Procesos del SGC-UCA:

Registro	Objeto de seguimiento	Alcance
RSGC-P02-02 <i>Informe de Gestión</i>	El Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC), los resultados de los títulos, los Objetivos de Calidad del Centro (OCC), los objetivos del Plan Director, y los Objetivos y Acciones de Mejora del Plan de Mejora del centro.	Centro
RSGC-P3-03: <i>Autoinforme de seguimiento</i>	Los títulos que se imparten en el centro estando bajo el alcance del SGC-UCA y del SGCC	Título
RSGC-P04-03: <i>Informe de acceso a los títulos de la UCA y análisis del perfil de ingreso</i>	El Perfil de ingreso del alumnado de los títulos del centro	Títulos
RSGC-P06-01: <i>Informe de ejecución del PRograma de Orientación PRE-Universitaria de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz (PRO-PREU) (Grados)</i>	El PRograma de Orientación PRE-Universitaria de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz (PRO-PREU)	Centro (títulos de Grado)
RSGC-P06-02 <i>Informe de ejecución del PRograma de Orientación y Apoyo al estudiante de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz (PROA-HELIOS)</i>	PRograma de Orientación y Apoyo al estudiante de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz (PROA-HELIOS)	Centro
RSGC-P06-03: <i>Informe de ejecución del PRograma de Orientación Profesional para estudiantes de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz (PROP)</i>	PRograma de Orientación Profesional para estudiantes de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz (PROP)	Centro

Y también los informes “propios” del SGCC:

Registro	Objeto de seguimiento	Alcance
<i>Informe cualitativo del Buzón de Atención al Usuario (BAU)</i>	Las quejas, reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones, etc. plantadas a través del Buzón de Atención Universitaria (BAU) que afectan al centro y/o los títulos que se imparten en el mismo	Centro
RSGC-P02-03: <i>Planificación Rendición de Cuentas. Seguimiento</i>	Seguimiento de la <i>Planificación de la Rendición de Cuentas</i> del centro (FSGC-P02-03)	Centro
<i>Informe de ejecución del Plan de Actuación del Plan Director para cada curso académico</i>	Las acciones previstas en el Plan de Actuación del Plan Director para cada curso académico	Centro
<i>Informe final de ejecución del Plan Director del centro</i>	Las acciones y objetivos previstos en el Plan Director	Centro

En general, cualquier plan, programa, etc. del centro que incluya actuaciones, acciones, medidas (o similar) será objeto de seguimiento a través del informe correspondiente; y dicho informe será incluido en la *Planificación de Rendición de Cuentas* del centro (formato FSGC-P02-03 del SGC-UCA) y en la *Planificación del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC)*.

En general, la elaboración y aprobación de los informes tendrá una periodicidad anual (cada curso académico) y, en su caso, según los cronogramas establecidos en los Procesos del SGC-UCA, que se reflejan en la *Planificación del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC)*:

Registro	Plazos/fechas de aprobación
RSGC-P02-02: <i>Informe de Gestión</i>	En Marzo/abril
RSGC-P3-03: <i>Autoinforme de seguimiento</i>	En Febrero
RSGC-P04-03: <i>Informe de acceso a los títulos de la UCA y análisis del perfil de ingreso</i>	Hasta mayo
RSGC-P06-01: <i>Informe de ejecución del PRograma de Orientación PRE-Universitaria de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz (PRO-PREU) (Grados)</i>	Hasta mayo
RSGC-P06-02: <i>Informe de ejecución del PRograma de Orientación y Apoyo al estudiante de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz (PROA-HELIOS)</i>	Último día del curso académico
RSGC-P06-03: <i>Informe de ejecución del PRograma de Orientación Profesional para estudiantes de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz (PROP)</i>	Último día del curso académico
FSGCC-01: <i>Informe cualitativo del Buzón de Atención al Usuario (BAU)</i>	Último día del curso académico
FSGCC-P02-03: <i>Planificación Rendición de Cuentas. Seguimiento</i>	Hasta Mayo
<i>Informe de ejecución del Plan de Actuación del Plan Director del centro para cada curso académico</i>	Una vez finalizado el curso académico
<i>Informe final de ejecución del Plan Director del centro</i>	Una vez finalizada su vigencia

La CGCC podrá adaptar los plazos/fechas de aprobación a las situaciones o necesidades que se vayan planteando; en particular, para responder en tiempo y forma a las convocatorias de renovación o seguimiento de certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad por parte del organismo/institución correspondiente.

Artículo 7. Elaboración de los informes

En la *Matriz de Procesos de Elaboración de los Informes de Seguimiento del Centro* se recogen los procesos de elaboración específicos de cada informe de seguimiento. En general, el proceso se compone de cuatro pasos:

- **Paso 0. Inicio:** Apertura del proceso remitiendo a los responsables de cada informe los formatos y recordando los plazos de elaboración. Este paso siempre lo lleva a cabo el responsable de calidad del centro (en su caso vicedecano/a).
- **Paso 1. Elaboración:** Siempre por el responsable del informe (por delegación de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro –CGCC); en ocasiones con el apoyo de otros miembros del equipo decanal o la CGCC.
- **Paso 2. Revisión/Control:** Con excepción del Informe de Gestión del centro, las revisiones intermedias serán realizadas, siempre por el responsable de calidad del centro (en su caso vicedecano/a). En el caso del Informe de Gestión del centro y de los informes correspondientes a procesos de renovación o seguimiento de certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad se solicitará revisión y orientación al Servicio de Gestión de la Calidad de la UCA.
- **Paso 3. Revisión Final/Toma de Decisiones:** La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis de los informes, con las correspondientes tomas de decisiones sobre sus contenidos, propuestas, etc.

La matriz se publicará en la web del SGCC y la CGCC la actualizará/revisará cada vez que cambian los documentos de referencia.

Artículo 8. Tramitación de los informes

En general el proceso de tramitación de los informes de seguimiento del SGCC será el siguiente:

1º Aprobación por parte de la Comisión Académica del Máster (CAM): solo en el caso de los Autoinformes de seguimiento de los títulos de máster.

2º Aprobación por parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC). Se someterán a esta aprobación todos los informes.

El responsable de calidad del centro (en su caso vicedecano/a) podrá solicitar a la CGCC que se le permita hacer cambios menores en los informes con posterioridad la aprobación de los mismos por parte de la CGCC; bien para incorporar modificaciones, sugerencias y/o correcciones que se le hicieran desde el Servicio de Gestión de la Calidad (si fuera el caso); bien para corregir errores. Siempre con el compromiso de informar a la CGCC de los cambios y de remitir las versiones definitivas de los informes afectados.

3º Aprobación por parte de la Junta de Facultad: En principio solo en el caso de los Autoinformes de seguimiento de los títulos y del Informe de Gestión (incluido Plan de Mejora) del centro. Lo cual no impide que desde el equipo decanal se decida someter a su aprobación cualquier otro/s informe/s.

Artículo 9. Adaptación de los formatos al Sistema de Garantía de Calidad del Centro

En general, para los informes, planes, etc. previstos en los Procesos del SGC-UCA se utilizarán como base los formatos establecidos en dichos Procesos. Sin embargo, en los membretes de los formatos del SGCC se incluirá siempre el nombre de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) podrá hacer otras adaptaciones, en general dirigidas a completar los formatos del SGC-UCA o ampliar su alcance; o reorientarlos hacia las especificidades propias de un SGCC certificado. Entre otras, se podrán hacer adaptaciones en los formatos con los siguientes objetivos: Apoyar la aplicación de acciones de mejora incluidas del Plan de Mejora del centro o en el Plan Director; facilitar la elaboración de los Autoinformes de seguimiento de los títulos, el Informe de Gestión y/o el Plan de Mejora del centro; servir de referencia en el diseño de cualquier Plan/Programa del centro.

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC) cuenta con un *Catálogo de formatos propios y/o adaptados* que se actualiza periódicamente por la CGCC, de forma que incluya todas las adaptaciones que se van haciendo.

CAPÍTULO II. EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES: ASPECTOS GENERALES

Artículo 10. Para el seguimiento de los títulos que se imparten en el centro; a través de los Autoinformes de seguimiento

El análisis de los resultados de los indicadores se hará siguiendo el siguiente proceso:

1º Valoración de los resultados del título en el último curso.

2º Valoración de la evolución de los resultados del título, respecto al curso anterior y también desde el primer curso que aparezca en las tablas de resultados (5 cursos académicos).

En el análisis de los resultados de indicadores vinculados con Puntos Débiles incluidos en el Plan de Mejora del centro se tendrán en cuenta las Metas establecidas en el Plan de Mejora para dicho indicador (artículo 26); debiéndose hacer referencia en los Autoinformes de seguimiento de los títulos, de forma expresa, a su vinculación con un Punto Débil del centro.

En el análisis de los demás resultados se tendrá en cuenta lo establecido en los capítulos III y IV.

Artículo 11. Para el seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC); mediante los Informes de Gestión del centro

El análisis de los resultados se hará, agregado por centro o desagregado por título, siguiendo las indicaciones incluidas en el formato del Informe de Gestión (*FSGC-P02-02*). Y se hará siguiendo el siguiente proceso:

1º Valoración de los resultados del último curso.

2º Valoración de evolución de los resultados del centro, respecto al curso anterior y también desde el primer curso que aparezca en las tablas de resultados (5 cursos académicos).

Se prestará especial atención al análisis de los resultados de indicadores vinculados con el seguimiento de Acciones de Mejora planteadas en el Plan de Mejora del centro con el objetivo de resolver Puntos Débiles.

En el análisis de los resultados de indicadores que tengan asignadas Metas (artículo 26) siempre se tendrán en cuenta las mismas.

En el análisis de los demás resultados se tendrá en cuenta lo establecido en los capítulos III y IV.

CAPÍTULO III. EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE ALGUNOS INDICADORES DEL SGC-UCA: ESPECIFICIDADES

Artículo 12. Indicadores en cuyo análisis hay que tener en cuenta las tasas de respuesta a los cuestionarios de donde salen sus resultados

- En general, en todos los indicadores que salen de los cuestionarios de evaluación global de la titulación de cuyas tasas de respuesta se tengan resultados:
 - HSGC-P07-01: Cuestionario de evaluación de la satisfacción con el título: Alumnado.
 - HSGC-P07-02: Cuestionario de evaluación de la satisfacción con el título: Profesorado.
 - HSGC-P07-03: Cuestionario de evaluación de la satisfacción con el título: Personal de Administración y Servicios.
 - HSGC-P07-04: Cuestionario sobre Inserción laboral y satisfacción de los egresados con la formación recibida. Grado/Máster.

En la *Matriz de Correspondencia entre Indicadores y Cuestionarios del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz* se incluyen los indicadores del SGC-UCA correspondientes a cada cuestionario. La matriz se publicará en la web del SGCC y la CGCC la actualizará/revisará cada vez que cambian los documentos de referencia.

- A considerar en los procesos de análisis: entre los indicadores del SGC-UCA se encuentran las tasas de respuesta de algunos grupos de interés, en particular: :
 - ISGC-P07-01_01: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. Alumnado (%).
 - ISGC-P07-01_02: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. PDI (%).
 - ISGC-P07-01_03: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. Egresados (%).

No obstante, en el Sistema de Información de la Universidad de Cádiz (S.I.) se puede encontrar más información al respecto, incluso desagregada por ítem.

- Solo para los títulos de Máster: al tener grupos de alumnos poco numerosos (máximo 30); la tasa de respuesta de este grupo de interés puede sufrir grandes variaciones por pequeños cambios en el nº de participantes; esto se debe tener en cuenta en el análisis de los indicadores vinculados con estos cuestionarios.
- Solo para la tasa de respuesta del cuestionario HSGC-P07-04: en el análisis de los indicadores vinculados con este cuestionario se debe tener en cuenta que, en general, el proceso de cuestación de los egresados suele ser complicado y los resultados no siempre están respaldados con tasas de respuesta significativas.

Artículo 13. Indicadores no significativos para el seguimiento de los títulos y del SGC del Centro

- Indicadores no significativos para todos los títulos:

PROCESO DEL SGC-UCA	INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
P07	ISGC-P07-07: Tasa de autoempleo (año realización encuesta) (%)	Los resultados de los indicadores de inserción profesional se recogen 3 años después de la finalización de los estudios; se considera difícil que un alto número de egresados puedan crear sus propias empresas (autoempleo) al principio de su carrera profesional.
	ISGC-P07-08: Tasa de inserción con movilidad geográfica (año realización encuesta) (%)	Los resultados de este indicador están influenciados por factores externos al centro y su SGC y su análisis puede verse afectada por ellos. En particular: - En la mayor parte los títulos que se imparten en el centro hay altos % de alumnos procedentes de otras provincias o universidades; buena parte de ellos regresan a sus lugares de origen para su inserción laboral. - El contexto socio-económico de la provincia de Cádiz, con altas tasas de desempleo, dificulta el proceso de encontrar empleo sin movilidad geográfica.

2. Indicadores no significativos para los títulos de Máster:

PROCESO DEL SGC-UCA	INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
P04	ISGC-P04-09: Tasa de movilidad del alumnado sobre el total de matriculados en el Título (Nacional e Internacional / Entrantes y Salientes)	La movilidad entre másteres es poco significativa: son títulos de un año/curso de duración con la docencia en aula concentrada en 8 meses (salvo en el caso de convenios de programas académicos conjuntos). En todo caso son movilizaciones casi siempre vinculadas al desarrollo de los Trabajos Fin de Máster y con frecuencia fuera de Programas oficiales. En sustitución se han incorporado al <i>Catálogo y Fichas de Indicadores Propios del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (ISGCC)</i> el ISGCC-03_1: % de alumnos de nuevo ingreso matriculados en los títulos: Internacionales. Máster y el ISGCC-03_2: % de alumnos de nuevo ingreso matriculados en los títulos: Procedentes de otras universidades españolas. Máster
	ISGC-P04-15: Grado de satisfacción del alumnado que ha participado en redes de movilidad nacional e internacional, tanto entrantes como salientes	El HSGC-P7-01: Cuestionario de evaluación de la satisfacción con el título: Alumnado se pasan antes de la finalización de la docencia presencial de los másteres; es decir, antes de que los alumnos empiecen o hayan terminado las movilizaciones.

3. Indicadores no significativos para los títulos que no ofertan prácticas curriculares:

PROCESO DEL SGC-UCA	INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
P04	ISGC-P04-08: Número de plazas de prácticas externas ofertadas sobre el total del alumnado que solicita prácticas externas	Estos títulos tienen resultado "0" en el indicador; ISGC-P04-08: Número de plazas de prácticas externas ofertadas sobre el total del alumnado que solicita prácticas externas; y, en consecuencia, no hay tampoco resultados de satisfacción de los grupos de interés con dichas prácticas
	ISGC-P04-12: Grado de satisfacción de los tutores académicos con las prácticas externas realizadas por los estudiantes	
	ISGC-P04-13: Grado de satisfacción de los tutores de las entidades colaboradoras con el desempeño del alumnado en las prácticas externas	
	ISGC-P04-14: Grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas realizadas	

4. Indicadores no significativos para los títulos que ofertan prácticas curriculares:

PROCESO DEL SGC-UCA	INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
P04	ISGC-P04-12: Grado de satisfacción de los tutores académicos con las prácticas externas realizadas por los estudiantes	El HSGC-P7-02: Cuestionario de evaluación de la satisfacción con el título: Profesorado se pasa antes de la finalización de la docencia presencial de los másteres; es decir, antes de que los alumnos empiecen o hayan terminado las prácticas externas, que en pocas ocasiones se simultanean con la docencia presencial. En sustitución se ha incorporado al <i>Catálogo y Fichas de Indicadores Propios del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (ISGCC)</i> el ISGCC-P04-12, cuya fuente de resultados es la Plataforma prácticas curriculares de la Universidad
	ISGC-P04-14: Grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas realizadas	El HSGC-P7-01: Cuestionario de evaluación de la satisfacción con el título: Alumnado se pasa antes de la finalización de la docencia presencial de los másteres; es decir, antes de que los alumnos empiecen o hayan terminado las prácticas externas, que en pocas ocasiones se simultanean con la docencia presencial. En sustitución se ha incorporado al <i>Catálogo y Fichas de Indicadores Propios del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (ISGCC)</i> el ISGCC-P04-14, cuya fuente de resultados es la Plataforma prácticas curriculares de la Universidad

Artículo 14. Indicadores que se deben analizar de forma conjunta o complementaria

PROCESO DEL SGC-UCA	INDICADOR	INDICACIONES PARA EL ANÁLISIS
P04	ISGC-P04-09: Tasa de movilidad del alumnado sobre el total de matriculados en el Título (Nacional e Internacional/ Entrantes y Salientes) (*)	Hay que analizarlos de forma conjunta para detectar posibles incongruencias entre ellos: En caso de que no haya resultados del P04-09 no se deben analizar los resultados del otro indicador
	ISGC-P04-15: Grado de satisfacción del alumnado que ha participado en redes de movilidad nacional e internacional, tanto entrantes como salientes (*)	
	ISGC-P04-08: Número de plazas de prácticas externas ofertadas sobre el total del alumnado que solicita prácticas externas (**)	Hay que analizarlos de forma conjunta para detectar posibles incongruencias entre ellos: En caso de que no haya resultados del P04-08 no se deben analizar los resultados de los demás indicadores (si los hubiera).
	ISGCC-P04-12: Grado de satisfacción de los tutores académicos con las prácticas externas realizadas por los estudiantes (**)	
	ISGC-P04-13: Grado de satisfacción de los tutores de las	

	entidades colaboradoras con el desempeño del alumnado en las prácticas externas (**)	Hay que analizarlos de forma conjunta considerando que están muy relacionados
	ISGC-P04-14: Grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas realizadas (**)	
	ISGC-P04-05: Tasa de graduación (%)	
	ISGC-P04-07: Duración media de los estudios	
	ISGC-P04-05: Tasa de graduación (%)	
	P04 Porcentaje de calificaciones por asignatura y plan de estudio: % de "no presentados" en asignatura TFG/TFM	Hay que analizarlos de forma conjunta considerando que están muy relacionados
P05	ISGC-P05-06: Porcentaje de calificaciones "EXCELENTES" obtenidas por el profesorado participante en la evaluación de la actividad %;	Una bajada del P05-07 similar/proporcional a la subida del P05-06 no se debe interpretar como Punto Débil. No se debe Identificar un Punto Débil en el P05-07 si se ha Identificado un Punto Fuerte o un resultado muy satisfactorio en el P05-06
	ISGC-P05-07: Porcentaje de calificaciones "FAVORABLE" obtenidas por el profesorado participante en la evaluación de la actividad docente	
P06	ISGC-P04-17: Tasa de ocupación del título (%)	Hay que analizarlos de forma conjunta considerando que son muy similares
	ISGC-P04-19: Tasa de renovación del título (%)	
P07	ISGC-P07-05 Índice de inserción profesional en cualquier sector profesional	Una bajada en el P07-05 no debe considerarse significativa si se ve compensada con una subida del P07-06.
	ISGC P07-06 Tasa de inserción profesional en un sector relacionado con los estudios realizados	
P04 y P06	ISGC-P04-01: Tasa de rendimiento (%); ISGC-P04-02: Tasa de éxito (%); ISGC-P04-03: Tasa de evaluación (también denominada Tasa de presentados) (%); ISGC-P04-04: Tasa de abandono (%); ISGC-P04-05: Tasa de graduación (%); ISGC-P04-06: Tasa de eficiencia (%); ISGC-P04-07: Duración media de los estudios	Se deben hacer análisis comparativos de resultados y evolución de resultados de todos estos indicadores; para identificar posibles conexiones entre la calidad de los recursos materiales e infraestructuras y los resultados de la enseñanza-aprendizaje (indicadores de rendimiento).
	ISGC-P06-03: Grado de satisfacción del alumnado con los recursos materiales e infraestructuras del título; ISGC-P06-04: Grado de satisfacción del profesorado con los recursos materiales e infraestructuras del título	
P04 y P05	Ítems del Informe de Satisfacción con la Docencia Universitaria del título (ISGC-P05-04) relacionados con las metodologías de enseñanza y evaluación de los aprendizajes:	Se deben hacer análisis comparativos de resultados y evolución de resultados de todos estos indicadores; para identificar posibles conexiones entre la valoración de las metodologías (de enseñanza y de evaluación de resultados del aprendizaje) y los resultados de la enseñanza-aprendizaje (indicadores de rendimiento y calificaciones de estudiantes).
	- 1. El/la profesor/a informa sobre los distintos aspectos de la guía docente o programa de la asignatura (objetivos, actividades, contenidos del temario, metodología, bibliografía, sistemas de evaluación, etc.	
	- 4. Utiliza recursos didácticos y metodologías que facilitan el aprendizaje;	
	- 11. Los criterios y sistemas de evaluación programados son adecuados para valorar mi aprendizaje	
	ISGC-P04-01: Tasa de rendimiento (%); ISGC-P04-02: Tasa de éxito (%); ISGC-P04-03: Tasa de evaluación (también denominada Tasa de presentados) (%); ISGC-P04-04: Tasa de abandono (%); ISGC-P04-05: Tasa de graduación (%); ISGC-P04-06: Tasa de eficiencia (%); ISGC-P04-07: Duración media de los estudios	
	Informe del P04 Porcentaje de calificaciones por asignatura y plan de estudio	

(*) Solo para títulos de Grado, indicador considerado "no significativo" para los títulos de Máster.

(**) Solo para títulos que ofertan prácticas curriculares, indicador considerado "no significativo" para los que no las ofertan.

Artículo 15. Indicadores “dinámicos”

Las tasas P04-01 al 06 son dinámicas; eso quiere decir que sus resultados se actualizan de forma continua y puede haber cambios de un curso para otro entre los resultados disponibles en el Sistema de Información de la UCA. La razón es que estos resultados salen de las actas de calificaciones de las asignaturas y, por tanto, se van actualizando conforme las convocatorias van teniendo lugar.

CAPÍTULO IV. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES Y LA IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DÉBILES/PUNTOS FUERTES

Artículo 16. Metodología para el establecimiento de valores para la identificación de Puntos Débiles/Puntos Fuertes

El establecimiento se desarrollará de la siguiente forma:

- 1° Establecer un rango cualitativo/cuantitativo específico de valoración para cada indicador, siempre que sea posible teniendo en cuenta los resultados del centro en los cinco últimos cursos académicos.
- 2° Seleccionar los valores por debajo/por encima de los cuales hay que identificar Propuestas de Puntos Débiles/Puntos Fuertes.

En ambos casos, cuando sea necesario, diferenciando entre títulos de Grado y títulos de Máster y teniendo en cuenta las especificidades de cada indicador (el origen de sus resultados, el período de recolección de los mismos, etc.).

De forma excepcional, en particular a la espera de tener resultados de cinco cursos académicos, la CGCC podrá establecer valores provisionales, con el fin de garantizar que los análisis de resultados se hagan siempre en base a unos criterios comunes.

Esta misma metodología se aplicará para la identificación de las Metas (artículo 26), con el fin de dotar de homogeneidad a los procesos.

Artículo 17. Revisión de rangos y valores

Tanto los rangos de valoración de los indicadores, como los valores seleccionados para la identificación de Puntos Débiles/Puntos Fuertes se revisarán anualmente (cada curso académico) por la CGCC. Esto mismo se aplicará en el caso de las Metas (artículo 29) con el fin de dotar de homogeneidad a los procesos.

Artículo 18. Aspectos Generales *(aplicables tanto a los Autoinformes de seguimiento de los títulos, como al Informe de Gestión del Centro para el seguimiento de su SGC)*

1. En el caso de los indicadores considerados “No significativos” para los títulos del centro no se identificarán Puntos Débiles/Puntos Fuertes.
2. Para proponer un Punto Débil los resultados del/los indicador/es vinculado/s con el mismo deben haber obtenido resultados por debajo/por encima del valor establecido en el documento del SGCC *Metas y Valores para Identificar Puntos Débiles y Puntos Fuertes en Indicadores de Calidad* para su identificación como tal durante tres cursos académicos consecutivos o más. El objetivo es que se puedan identificar con claridad tendencias frente a situaciones puntuales o excepcionales.
3. Excepciones a lo incluido en punto 2:
 - Indicadores para los que solo será necesario un curso académico de resultados por debajo/por encima de lo establecido para proponer Puntos Débiles:

PROCESO DEL SGC-UCA	INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
P07	SGC-P07-11: Número de quejas o reclamaciones recibidas respecto al número de usuarios. (%)	Peculiaridad de los indicadores y resultados habituales muy bajos
	ISGC-P07-12: Número de incidencias docentes recibidas respecto al número de usuarios (%)	
	ISGC-P07-13: Número de sugerencias recibidas respecto al número de usuarios (%)	

- Ante situaciones excepcionales, por causas justificadas y/o con carácter preventivo se podrán plantear propuestas de Puntos Débiles en indicadores cuyos resultados estén por debajo/por encima del valor establecido, sin esperar a que la tendencia se consolide durante 3 cursos o más. Se considerará como "Situación Excepcional" (entre otras) cuando el resultado esté significativamente por debajo/por encima de lo establecido: en torno a la mitad/el doble de lo establecido o cuando sea necesario alcanzar determinado valor para cumplir con lo establecido en un acuerdo, plan, normativa, etc. También se podrá ampliar el alcance del objetivo/Acciones de Mejora en el Plan de Mejora a un mayor número de títulos.

4. Cuando en un curso (o en dos consecutivos) el resultado de un indicador esté por debajo/por encima de del valor establecido para proponer un Punto Débil en el análisis de resultados: Se debe señalar tal circunstancia indicando, de forma expresa, que se estará pendiente de su evolución en el próximo curso (o los próximos 2 cursos).
5. En el caso de indicadores vinculados con el seguimiento de Acciones de Mejora planteadas en el Plan de Mejora del centro con el objetivo de resolver Puntos Débiles: Hasta que sus resultados no alcancen la Meta establecida en el Plan de Mejora dicha Acción de Mejora permanecerá abierta. Mientras tanto, en los Autoinformes de los títulos y en el Informe de Gestión del centro se analizará la evolución de sus resultados, pero no se harán nuevas propuestas de Puntos Débiles relacionadas con los mismos.

Artículo 19. Tipos de indicadores para el establecimiento de valores para la identificación de Puntos Débiles/Puntos Fuertes

Se han diferenciado dos tipos de indicadores, para los que se han establecidos diferentes valores por debajo/por encima de los cuales se pueden establecer e identificar Puntos Débiles/Puntos Fuertes:

1. Indicadores para los que no se establecen valores para la identificación de Puntos Débiles/Puntos Fuertes, dejándose a la libre interpretación de los coordinadores y/o la CGCC.
2. Resto de indicadores: Los que miden el grado de satisfacción de los grupos de interés (con rango entre 1-5 puntos); las Tasas-índices (con rango entre 0-100%); los que se miden con números absolutos; y los propios del SGCC.

Los valores para identificar Puntos Débiles/Puntos Fuertes se incluyen en el documento del SGCC *Metas y Valores para Identificar Puntos Débiles y Puntos Fuertes en Indicadores de Calidad*. El documento se publicará en la web del SGCC y será sometido, como mínimo, a una actualización/revisión anual por parte de la CGCC.

Artículo 20. Indicadores “propios” del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC). Aspectos generales.

Tanto en el seguimiento de los títulos como en el del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC) se podrán analizar resultados de indicadores “propios”, que no formen parte del SGC-UCA, ya sean cuantitativos o cualitativos (datos sobre opiniones, experiencias, etc.); y, en función de los mismos, identificar Puntos Débiles/Puntos Fuertes del título; siempre de forma justificada/argumentada.

El análisis/valoración de estos indicadores se hará teniendo en cuenta los valores establecidos, en su caso, para la identificación de Puntos Débiles/Puntos Fuertes en el documento del SGCC *Metas y Valores para Identificar Puntos Débiles y Puntos Fuertes en Indicadores de Calidad*.

La incorporación o la salida de estos indicadores del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC) se hará a través del *Catálogo y Fichas de Indicadores Propios del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (ISGCC)*, en el cual se incluirán también las correspondientes fichas técnicas, donde se definen formalmente los indicadores, al objeto de facilitar su cálculo y análisis. El catálogo se publicará en la web del SGCC y se actualizará/revisará por la CGCC cada vez que sea necesario.

Artículo 21. Objetivo general del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro (SGCC)

El objetivo general del Sistema de Gestión de la Calidad del centro tiene como Meta que los resultados de los indicadores no estén durante tres cursos consecutivos o más por encima o por debajo de los valores establecidos para la identificación de Puntos Débiles (con las excepciones de temporalidad indicadas en el punto 3 del artículo 18 respecto al número de cursos). Dichos valores se identificarán expresamente como “Metas” en el caso de los indicadores identificados en el artículo 26.

CAPÍTULO V. INCORPORACIÓN DE PUNTOS DÉBILES, OBJETIVOS Y ACCIONES DE MEJORA AL INFORME DE GESTIÓN/PLAN DE MEJORA DEL CENTRO: PLANTEAMIENTO DE PROPUESTAS, TOMA DE DECISIONES Y SEGUIMIENTO

Artículo 22. Desarrollo general del proceso

El proceso se desarrollará de la siguiente forma:

1º Planteamiento de propuestas iniciales de Puntos Fuertes, Puntos Débiles y Acciones de Mejora: lo hacen

los responsables de los Autoinformes de seguimiento de los títulos, mediante el análisis de los resultados de los indicadores a nivel de título, y se presentarán ante la CGCC.

En el caso de las propuestas iniciales de Punto Débiles y Acciones de Mejora, se trata solo de identificar posibles problemas y plantear posibles soluciones, destacando una asociación clara entre ambos.

2º Aprobación inicial de propuestas iniciales: decisión de la CGCC.

3º Aprobación definitiva de las propuestas iniciales: decisión de la Junta de Facultad.

4º Planteamiento de las propuestas definitivas de Puntos Débiles, Acciones de Mejora a desarrollar: lo hace la CGCC a través del Plan de Mejora del centro, incluido en el Informe de Gestión, y tras la valoración de las propuestas iniciales planteadas en los Autoinformes y el análisis de los resultados del centro.

En el Plan de Mejora se incluirán propuestas de Objetivos a alcanzar para resolver cada Punto Débil, incluyendo la Meta correspondiente. Y también Propuestas de Acciones de Mejora, a cada una de las cuales se asignará: Responsable, Prioridad, Calendario de Implantación, Indicadores de Seguimiento; y se incluirá información sobre el Cumplimiento del Indicador (resultados).

5º Aprobación inicial de las propuestas definitivas: decisión de la CGCC.

6º Aprobación definitiva de las propuestas definitivas: decisión de la Junta de Facultad.

Artículo 23. Alcance de los informes de seguimiento.

1. Los Autoinformes tienen un alcance “de título”; por tanto, en ellos solo se podrán plantear propuestas referidas a dicho ámbito.
2. El Informe de Gestión y el Plan de Mejora tienen un alcance “de centro”; por tanto, las propuestas que se incluyan en ellos se referirán a dicho ámbito. Sin embargo, se considerarán dentro del alcance “de centro” los siguientes tipos de propuestas:
 - Comunes para todos los títulos del centro (de Grado y de Máster).
 - Comunes para todos los títulos de Grado o para todos los títulos de Máster del centro.
 - Específicas solo para alguno/s de los títulos del centro.

Artículo 24. Otras vías de incorporación de Puntos Débiles, Objetivos y Acciones de Mejora al Plan de Mejora del Centro

A propuesta y por decisión de la CGCC se podrán incorporar al Plan de Mejora del Centro, otros Puntos Débiles. En particular:

- De forma directa: Los correspondientes a las áreas de mejora identificadas por la/s institución/es competente/s en materia de calidad en los informes de certificación/acreditación, seguimiento o renovación de la certificación/acreditación del SGCC. Se considerarán “áreas de mejora” aquellos aspectos “no aceptados” o “aceptados parcialmente”, con valoración “insuficiente” o “suficiente pero mejorable” y los considerados “no resueltos” o “Resueltos parcialmente”.
- De forma directa o a través de los autoinformes de seguimiento de los títulos: Los relacionados con el Buzón de Atención al Usuario (BAU); aplicación virtual mediante la que en la Universidad de Cádiz se canaliza y realiza el seguimiento de las consultas, sugerencias, felicitaciones, quejas, reclamaciones y las incidencias en la docencia planteadas por los diferentes grupos de interés: alumnado, Personal Docente e Investigador (PDI), Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) y demás usuarios registrados. Se utilizará para ello como referencia el *Informe cualitativo del Buzón de Atención al Usuario (BAU)*, incluido entre los informes “propios” del SGCC (artículo 6).

Artículo 25 Definición y seguimiento de Objetivos y Acciones de Mejora en el Plan de Mejora del Centro

Según se establece en el Artículo 22 en el Plan de mejora se incluirán para todas las propuestas de Puntos Débiles sus correspondientes Objetivos y Acciones de Mejora; a cada una de las cuales se asignará Responsable, Prioridad, Calendario de Implantación, Indicadores de Seguimiento; e incluyendo información sobre el Cumplimiento del Indicador (resultados).

Los indicadores de seguimiento serán en la mayoría de los casos del SGC-UCA o del SGCC (*Catálogo y Fichas de Indicadores Propios del Sistema de Garantía de Calidad del Centro -ISGCC*); en dicho seguimiento siempre se tendrán en cuenta las metas/valores establecidos para identificar Puntos Débiles (documento *Metas y Valores para Identificar Puntos Débiles y Puntos Fuertes en Indicadores de Calidad*).

No obstante, cuando lo estime conveniente, la GCCC podrá asignar otros indicadores de seguimiento, como la revisión, actualización, modificación o creación de normativas, procedimientos, documentos, informes específicos, etc. En este caso, la información sobre el Cumplimiento del Indicador (resultados), será la aprobación de dichos documentos.

En el caso de Puntos Débiles relacionados con necesidades (de actividades, servicios, recursos materiales, PTGAS, PDI, etc.), dichas necesidades se pondrán en conocimiento de los servicios competentes de la Universidad; en su caso, a través de los mecanismos de comunicación establecidos en los procedimientos, normativas, etc. del centro. Cuando las propuestas de Acciones de Mejora impliquen a dichos servicios, serán previamente acordadas con los mismos.

En el caso de Puntos Débiles en resultados de enseñanza/aprendizaje (indicadores “de rendimiento” y calificaciones de estudiantes) que se hayan identificado como consecuencia de las metodologías de enseñanza y/o evaluación de los aprendizajes la CGCC podrá proponer el inicio de procesos de modificación/actualización de los planes de estudios (memorias verificadas de los títulos); o bien recopilar la información para futuros procesos.

El seguimiento de los Objetivos y las Acciones de Mejora se hará principalmente a través del Informe de Gestión del Centro. Dicho seguimiento se tendrá en cuenta en la definición y la revisión anual de la Política de Calidad y de los Objetivos de calidad; así como en la definición de los Objetivos Estratégicos del centro (del Plan Director del centro) relacionados con la calidad.

CAPÍTULO VI. METAS DEL CENTRO

Artículo 26. Indicadores para los que se establecen Metas

Según se indica en el artículo 21, el objetivo general del SGCC tiene como Meta que los resultados de los indicadores no estén durante tres cursos consecutivos o más por encima o por debajo de los valores establecidos para la identificación de Puntos Débiles (con las excepciones de temporalidad indicadas en el punto 3 del artículo 18 respecto al número de cursos); por tanto, dichos valores se consideran las Metas de todos los indicadores del SGCC.

Además, dichos valores se identificarán expresamente como “Metas” en el caso de los siguientes indicadores:

- Los vinculados con el seguimiento de los Objetivos Estratégicos del centro (del Plan Director del centro) y/o con los Objetivos de Calidad del Centro (OCC) vigentes; en este caso en el Plan Director y en el Cuadro de Mando del Centro.
- Los vinculados con el seguimiento de Acciones de Mejora incluidas en el Plan de Mejora del centro que tengan como Objetivo resolver Puntos Débiles del centro; en este caso en el Plan de Mejora del centro.

Todo ello con el fin de que se tengan en cuenta en el proceso de análisis de resultados.

Artículo 28. Metodología para el establecimiento de Metas

1. En líneas generales, se aplicará la misma metodología prevista para el establecimiento de valores para identificación de Puntos Débiles/Puntos Fuertes (artículo 16); y se tendrán en cuenta los mismos tipos de indicadores para el establecimiento de valores para la identificación de Puntos Débiles/Puntos Fuertes.
2. Como primera opción se seleccionarán como Metas los valores establecidos para identificar propuestas de Puntos Débiles; considerando que, según lo indicado en el artículo 21, el objetivo general del SGCC tiene como Meta que los resultados no bajen/suban durante tres cursos consecutivos o más de los

valores establecidos para la identificación de Puntos Débiles (con las excepciones de temporalidad indicadas en el punto 3 del artículo 18 respecto al número de cursos).

Todo ello con el fin de dotar de homogeneidad a los procesos.

3. No obstante, se podrán adoptar otros valores, según las peculiaridades de cada indicador (sistema de cálculo, de recolección de datos, evolución de resultados, etc.) y el objetivo a cumplir.

Artículo 29. Revisión de Metas

Las Metas de los indicadores se revisarán anualmente (cada curso académico) en documento del SGCC *Metas y Valores para Identificar Puntos Débiles y Puntos Fuertes en Indicadores de Calidad*; y, en su caso (artículo 26), en el Plan Director y en el Cuadro de Mando del Centro; así como en el Plan de Mejora del centro.

Disposición adicional primera. Igualdad de género

En aplicación de la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este documento estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición final. Entrada en vigor

El presente *Procedimiento* entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en Junta de Facultad.